

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- Por auto de noviembre 5 de 2021 se requirió a la entidad para que informará sobre la nueva queja que hizo la agente oficiosa del señor Santos Manuel Peralta Niño en cuanto a que no se había autorizado “el CUARTO CICLO POR QUIMIOTERAPIA”.
- La entidad informa que ya había realizado las gestiones para que el señor Peralta Niño recibiera su tratamiento.
- Esta secretaria se comunicó con la agente oficiosa quien corrobora que su señor padre ya se encontraba hospitalizado y recibiendo el tratamiento.

Manizales, 27 de julio de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



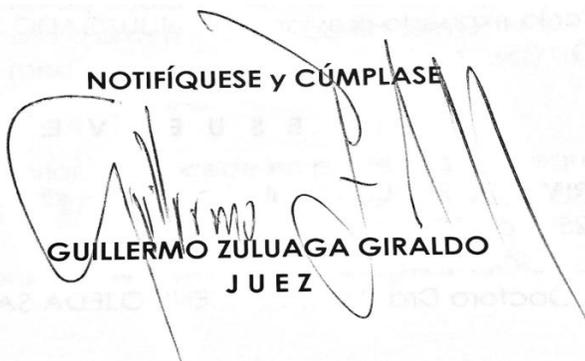
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, Noviembre once (11) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO : TRAMITE INCIDENTAL
ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : SANTOS MANUEL PERALTA NIÑO
c.c. 10.227.768
AGENTE OFICIOSA : VIVIANA PERALTA OROZCO
ACCIONADA : NUEVA EPS
RADICADO : 17001-31-03-006-2020-00087-00

Atendiendo la información que hizo la agente oficiosa del accionante en el sentido que se encontraba hospitalizado y recibiendo el tratamiento en quimioterapia, se procede al archivo de este trámite incidental.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 12 de noviembre de 2021
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Código de verificación: **f1d6490e1af977bf7c4bb82a0bdfaef100dfe0dd6262ed9aedcb7f78514a23d**

Documento generado en 11/11/2021 07:38:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>